

Bogotá, agosto 24 de 2018

Dr. Hugo Méndez
Gerente Esimed
Ciudad

REF. TERMINACION UNITALATERAL CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO DE TRABAJO COMO ENFERMERA JEFE – ENCARGADA DE LA COORDINACION TURNO NOCTURNO UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL DE LA CLINICA MATERNO INFANTIL ESIMED

NO PAGO DE SALARIOS Y RECARGOS, PELIGROSAS CONDICIONES PARA LA ATENCION DE PACIENTES POR FALTA DE PERSONAL, FALLAS EN LOS EQUIPOS Y EXCESO DE CARGA LABORAL.

[REDACTED] identificada con la [REDACTED] enfermera jefe encargada de la coordinación del turno nocturno de la clínica materno infantil y asignada a la Unidad de Cuidado Intermedio neonatal UCI-B, doy por terminado de forma unilateral y con justa causa el contrato laboral suscrito con Esimed, en razón a que las condiciones en que presto mis servicios ponen en riesgo no solo la vida y salud de los pacientes sino también mi integridad personal.

En concreto, los hechos en que fundo la presente renuncia por despido indirecto son las siguientes:

1. Desde el mes mayo de 2018 no recibo el pago de los recargos nocturnos por mi labor.
2. Desde junio de 2018 y de forma más aguda a partir de agosto de 2018, se presenta falta de personal en razón a las renunciadas originadas por el peligro que representa trabajar en la clínica materno infantil. La falta de personal ha llegado al extremo que en el área de Unidad neonatal de cuidado intermedio B somos 1 jefe de enfermería y 2 auxiliares para 21 pacientes. De hecho, en el cuadro de rotaciones del mes de agosto se aprecia que faltan 3 jefes de enfermería, y 5 auxiliares que estaban asignadas renunciaron y no se han reemplazado, utilizando personal de otras áreas que no tiene entrenamiento en la unidad.

23 DE AGOSTO SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO SIN GINECOLOGO



Sala de espera llena pacientes por evaluar y otras por ver no hay ginecologo en trabajo de parto

cesárea por el servicio de urgencias.
Farmacia informa que no hay batas, hay solo 7 liners. llega la pediatra de la
ucm A a informar a la jefe y ginecóloga de turno que no hay personal suficiente
y no hay ambu para cada neonato.
Agradezco si lee el mensaje y quedó atenta a sus comentarios.
Gracias

9:17

Buenas noches, necesitamos urgente tapabocas, tengo q policultivar paciente
de la 416 que tiene una neumonía adquirida en comunidad y risquiera
tenermos para protegernos con la rutina de cada turno... Gracias por la
colaboración urgente...

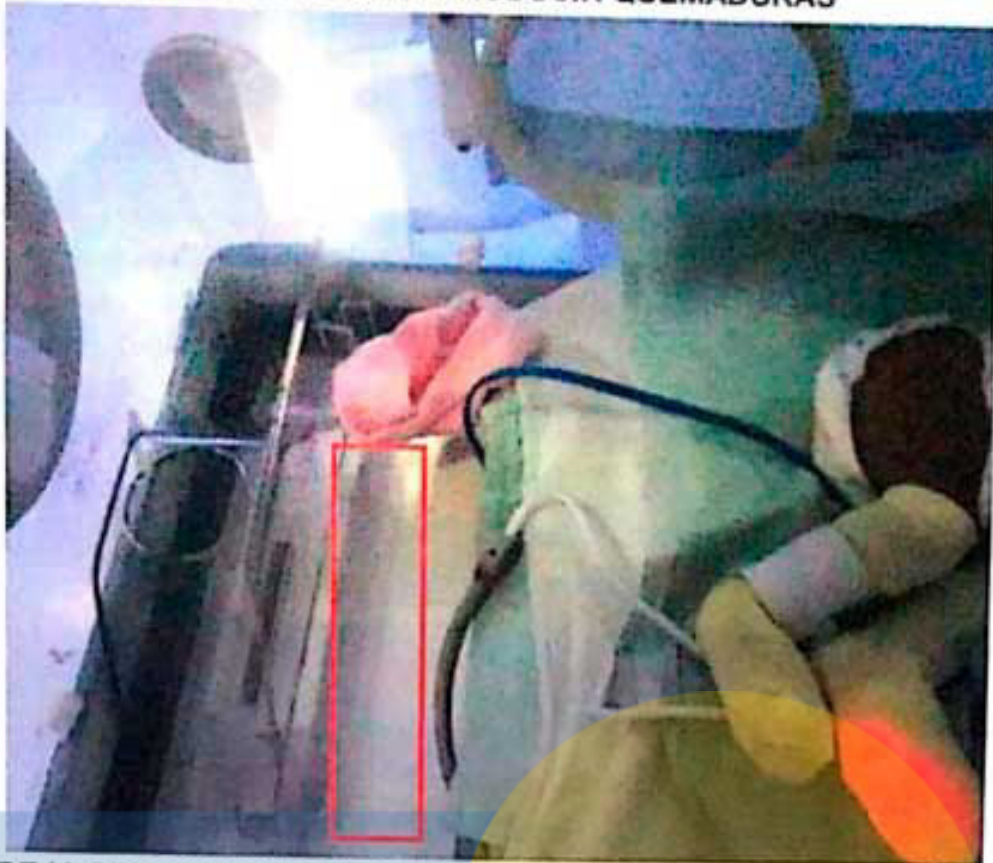
23:35

4. El trabajo en la UCI – B representa un alto riesgo para los pacientes como ocurrió con el bebe que resulto quemado la noche del 22 de agosto, situación que se debió al mal estado de las incubadoras, las cuales: i) tienen dañados los sensores de temperatura, ii) no cuentan con sensores de piel que enciendan las alarmas sonoras de aumento en la temperatura; iii) no disponen de las varillas de soporte de la bandeja donde descansan los bebes y que lo separan de la plancha de calor; v) las bandejas tienen menores tamaños que la plancha de calor dejando zonas expuestas que pueden producir quemaduras.

**INCUBADORA SIN SOPORTE PARA LA BANDEJA QUE SOPORTA EL NIDO
DONDE DESCANSA EL PACIENTE**



BANDEJAS DE TAMAÑO INFERIOR A LA PLANCHA DE CALOR QUE DEJA EXPUESTA ZONAS QUE PÚEDEN PRODUCIR QUEMADURAS



BANDEJA SIN SOPORTES Y DE MENOR TAMAÑO QUE LA PLANCHA DE LA INCUBADORA



5. Aunado a todo lo anterior, soy víctima de sobrecarga laboral, dado que además de mi labor como coordinadora para el turno nocturno de toda la clínica, estoy asignada para atender paciente en el servicio de la UCI-B, y además tengo a cargo el servicio de lactario en condiciones que no garantizan la esterilidad para brindarle la vía oral a los recién nacidos, pues las auxiliares están a cargo de 7 bebés, que al mismo tiempo deben bañar, cambiar pañales y manipular y calentar los teteros.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DE MANERA RECURRENTE QUIENES TRABAJAMOS EN LA CLINICA MATERNO INFANTIL HEMOS PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS DE LA INSTITUCION LOS GRAVES HECHOS QUE EXPONGO EN ESTA CARTA, SIN EMBARGO, LAS ADVERTENCIAS Y PETICIONES HAN SIDO IGNORADAS.

Como consecuencia de todos los hechos expuestos en este documento, es evidente que Esimed no brinda las garantías laborales mínimas para desempeñar mi trabajo, además que pone en riesgo la salud y vida de los pacientes de la clínica materno infantil, razón por la que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 literal b numerales 4, 6, 8 del Código Sustantivo del Trabajo, doy por terminado con justa causa y de forma unilateral el contrato de trabajo que hasta la fecha tuve con Esimed SA.

Atte.,

